

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 05 de 1997."

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE,

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3, del artículo 5 del Acuerdo 04 de 1978, artículo 56 del Decreto Ley 1421 de 1993 y los artículos 68 y 71 de la Ley 181 de 1995 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte fue creado mediante Acuerdo 04 de 1978 del Concejo de Bogotá.

Que la Ley 181 de 1995 dispone que en el Distrito Capital no podrá existir más de un ente deportivo municipal o distrital por cada entidad territorial.

Que en virtud de lo establecido en artículo 17 numeral 5 de la Resolución de Junta Directiva número 005 de 1997, es competencia de la Junta Expedir los Estatutos de la entidad y aprobar las modificaciones que a ellos deba efectuarse.

Que se hace necesario modificar la Resolución 005 de 1997, en su artículo 11, el cual establece que la Junta Directiva sesionará ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente cuando sea convocada por el Alcalde Mayor, el Director del Instituto o tres (3) o más de sus miembros.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 11 de la Resolución 005 de 1997, el cual quedará así:

ARTÍCULO 11. SESIONES. La Junta Directiva sesionará ordinariamente una vez cada semestre. De manera excepcional cuando la convoque el Alcalde Mayor y/o su delegado, o tres (3) o más de sus miembros, por convocatoria que realice la Secretaria Técnica

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. el día 01-04-2022


NICOLAS MONTERO RODRIGUEZ
PRESIDENTE


SANDRA JABER MARTÍNEZ
SECRETARIA